

I Concurso de Fotografía "FUNDICOT"

Conciencia social en el Territorio



Raoul Servert Martín

Geógrafo
Diplomado en Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
Consultor privado ARAUDI S.L.P.
Secretario de la Junta Directiva de FUNDICOT

Del 15 de febrero al 1 de mayo de 2012 se convocó el Primer Concurso de Fotografía de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio que con la temática "Conciencia social en el Territorio" organizado por la Asociación Interprofesional de Ordenación del Territorio (FUNDICOT).



Las bases establecidas para poder participar en este concurso (descargables a través de la web de FUNDICOT) han sido las siguientes:

TEMÁTICA:

"Conciencia social en el Territorio"

El término de conciencia social hace referencia a la capacidad de determinados individuos, grupos u organizaciones sociales de percibir aquellas realidades circundantes que requieren atención, de reflexionar sobre ellas y en algunos casos, de actuar para la transformación de las mismas. La conciencia social implica la necesidad cada vez más acuciante de actuar de modo positivo en la modificación de esas realidades sociales y territoriales alternativas a la de uno mismo.

No se publicarán ni aceptarán archivos con contenidos contrarios al derecho al honor, a la intimidad personal y/o a la propia imagen de las personas. En definitiva, no se aceptará ningún archivo que contravenga la legalidad vigente.

PARTICIPANTES:

Podrán participar todas las personas mayores de 18 años, de cualquier nacionalidad y país de residencia.

Podrán participar también los menores de edad con una autorización firmada por los padres ó tutores, que será enviada junto a una fotocopia del carnet de identidad del padre o tutor legal.

AUTORÍA DE LAS FOTOGRAFÍAS:

No se aceptarán fotografías realizadas por personas distintas al autor, o que no sean propiedad del autor.

El participante manifiesta y garantiza a FUNDICOT que es el único titular de todos los derechos de autor de la fotografía/s que presenta al Concurso y se responsabiliza totalmente de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación de terceros por derechos de imagen.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS:

El plazo de presentación de las obras estará abierto desde el 15/02/2012 hasta el 01/05/2012.

NUMERO DE OBRAS POR AUTOR:

Podrán presentarse un máximo de 5 fotografías por participante.

FORMATO DE LAS FOTOGRAFÍAS:

Las fotografías deben tener formato electrónico independientemente de la forma en que fueron capturadas.

Podrán ser en blanco y negro o color.

Se aceptarán los siguientes formatos: .jpg; .tif; .bmp y .pdf El tamaño máximo del archivo contendido será de 5 Megabytes (Mb) por imagen. Se recomienda una resolución digital mínima de 300 pp. (2362x1772 píxeles).

Si fuera necesario las obras también podrán ser enviadas en archivos comprimidos (formato ZIP o RAR).

Cada fotografía se nombrará con números correlativos seguidos de la extensión del fichero. Ej. "1.JPEG", "2.JPEG",...

ENTREGA DE OBRAS:

Los trabajos deberán ajustarse al tema propuesto "Conciencia social en el Territorio". Las obras serán enviadas bien a través del correo electrónico directo fundicot.secretaria@gmail.com o a través de la página de contacto de la web www.fundicot.org

El email deberá contener, además de las obras, un fichero de texto con la siguiente información obligatoria:

Datos de la obra

- Título de cada obra, asociada a su número de fichero correspondiente
- Breve descripción de cada obra, incluyendo una justificación de su oportunidad y entronque con el marco general de la Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
- Lugar de realización

Datos del Autor:

- Pseudónimo del autor
- Nombre y apellidos
- Lugar y fecha de nacimiento
- Domicilio, código postal y población
- Teléfono de contacto
- Dirección de correo electrónico
- Autorización firmada con DNI del padre o tutor (en caso de ser menor de edad)

JURADO:

El jurado estará compuesto por el presidente de la Junta Directiva de la Asociación Interprofesional de Ordenación del Territorio FUNDICOT, y cuatro miembros de la Junta Directiva elegidos aleatoriamente.

Ninguno de los miembros del jurado podrá tomar parte en el concurso.

El jurado será el garante de velar por el estricto cumplimiento de las normas establecidas en estas bases, desconociendo la autoría de las fotografías presentadas al concurso. La identidad de los concursantes solo será revelada una vez emitido el fallo final.

FUNDICOT descartará sólo aquellas fotos que no reúnan un mínimo imprescindible de calidad o que pudieran resultar de mal gusto u ofensivas para los protagonistas de la imagen.

El fallo del jurado será inapelable y se realizará tomando como criterio la calidad artística de las obras, sus valores creativos y de innovación, además de su relación original con el tema propuesto y la forma en la que se trata la realidad que se reproduce.

PREMIOS:

FUNDICOT es una asociación interprofesional sin ánimo de lucro que, desde el año 1975 agrupa a profesionales de reconocido prestigio o experiencia del ámbito de la Ordenación Territorial, que provienen del mundo académi-

co, empresarial, o de las administraciones públicas.

El objeto de FUNDICOT es fomentar y desarrollar actividades de investigación, docencia, edición, difusión y en general, cualesquiera que conduzca a extender la preocupación y el conocimiento por la Ordenación del Territorio y el Medio Ambiente y las acciones encaminadas a lograr en el territorio un desarrollo equilibrado y ajustado al concepto de sostenibilidad.

Dado su carácter altruista, FUNDICOT no remunerará económicamente a los participantes y premiados en el concurso y por ello tampoco se reservará la propiedad de los derechos de las obras presentadas, estableciendo los siguientes premios:

- Por el hecho de participar todas las obras que cumplan las condiciones establecidas en las presentes bases tendrán derecho a ser publicadas y publicadas en la página web de FUNDICOT www.fundicot.org así como en los canales de difusión de la misma asociación, especialmente en Facebook <http://www.facebook.com/Fundicot> reflejando el nombre del autor de las mismas.
- Todas las obras presentadas serán editadas en el próximo número digital de la revista de FUNDICOT "Cuadernos de Ordenación del Territorio" en un capítulo donde se recoja la dinámica del concurso.
- Se establecerán premios a las 3 mejores obras presentadas que, en función de la temática de "Cuadernos de Ordenación del Territorio", podrán ser la portada de la mencionada revista.
- Adicionalmente el primer premio obtendrá el derecho a la exención de cuotas durante 2 años si fuera miembro asociado de FUNDICOT, y si no lo fuese en la actualidad, el derecho a ser socio con la exención de cuotas durante el mismo periodo temporal, una vez sea ratificada su admisión por la Asamblea General de la Asociación.
- Se otorgarán a su vez dos accésit correspondientes a la segunda y tercera obra seleccionada obteniendo el derecho a la exención de cuotas durante 1 año si fuera miembro asociado de FUNDICOT, y si no lo fuese en la actualidad, el derecho a ser socio con la exención de cuotas durante el mismo periodo temporal, una vez sea ratificada su admisión por la Asamblea General de la Asociación.

La misma persona no podrá ser agraciada con más de un Premio. En el caso de que una misma persona obtenga más de una fotografía premiada, solo tendrá derecho a recibir el Premio de mayor categoría.

FALLO DEL CONCURSO:

El fallo del concurso se hará público después de la reunión de la primera Junta Directiva de FUNDICOT que se convoque con posterioridad al 1 de mayo de 2012, publicándose en la página web de la Asociación, el Blog de la misma, y la página de Facebook.

Con anterioridad se comunicará individualmente a los premiados. Este fallo será inapelable. Si el jurado así lo estimase todos o algunos de los premios podrían quedar desiertos.

PROPIEDAD Y USO POSTERIOR DE LAS OBRAS:

La propiedad y los derechos de autor de las fotografías presentadas y premiadas seguirán perteneciendo a los autores de las mismas.

La participación en el concurso implica la aceptación por parte del autor de que las fotos enviadas serán incluidas en los archivos de FUNDICOT, pudiendo realizar la Asociación exposiciones bien través de la web del concurso, bien en soporte papel; y que asimismo, podrán ser utilizadas posteriormente por la Asociación, citando al autor de las mismas y siempre que sea sin fines lucrativos.

La organización presupone que el fotógrafo tiene la autorización y/o permiso de las personas que aparecen en los trabajos presentados, recayendo sobre el autor toda responsabilidad relacionada con el derecho a la intimidad.

La participación en el concurso implica la aceptación de todas y cada una de las bases del mismo. La organización queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las Bases.

FUNDICOT en el momento de otorgar los premios, recabará su consentimiento expreso a los efectos de acceder a sus datos personales y tratarlos con la finalidad de publicitar el resultado de la promoción, utilizando para ello su nombre e imagen, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno. La participación en el sorteo implica la aceptación de esta cláusula. Para cualquier duda dirigirse al correo electrónico fundicot.secretaria@gmail.com